

DOCUMENTO INFORMATIVO

Monotributo

Aspectos importantes que tenés que conocer

Topes y parámetros • Exclusión • Facturación • Cuota

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

Camila Andrada – Contadora Pública (U.A.D.E.)

Matrícula profesional C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 457 F ° 11

Lucas N. Siancha – Contador Público (U.B.A.)

Matrícula profesional C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 452 F ° 243

11-2340-6549 · calucontable@gmail.com · @calucontable

Sobre este informe

Este informe tiene como objetivo brindarte, de forma clara y organizada, toda la información que necesitás conocer como Monotributista para evitar inconvenientes con ARCA y tomar decisiones informadas sobre tu actividad.

Cubre los aspectos más importantes del régimen: los topes y parámetros vigentes, las causales de exclusión que tenés que controlar, cómo facturar correctamente, qué hacer ante situaciones particulares y, sobre todo, en qué momentos es fundamental que te comuniques conmigo, además del contacto permanente que tenemos por consultas.

Cómo usar este informe

Si querés ver lo esencial primero: podés leer el Resumen Ejecutivo de la página siguiente.

Si querés profundizar: revisá las secciones temáticas. Cada una está organizada para que la puedas consultar de forma independiente.

Al final del informe vas a encontrar un Checklist con novedades importantes para que tengas presente y me comuniques.

Resumen ejecutivo

Lo que tenés que recordar siempre como Monotributista:

1	Datos actualizados Mantené actualizados en ARCA tu domicilio, actividades y contacto. Cualquier cambio que afecte tu credencial avisame a la brevedad.
2	Parámetros vigentes Tu categoría puede depender de 4 parámetros, según el caso particular: ingresos, alquiler, energía y superficie.
3	Tope de ingresos No superes \$126.610.838,75 anuales (rango de cualquier 365 días). Si lo superás, ARCA te excluye automáticamente. Cuando el límite se actualice te lo voy a comunicar.
4	Facturación correcta Indicá cantidad y precio unitario correctos en cada factura que emitas. Conservá facturas de compras y ventas. Ante cualquier error de facturación podés emitir Nota de Crédito. Controlá datos cargados antes de confirmar la factura, por ejemplo monto y fechas en periodo facturado, son claves para evitar errores y consecuencias asociados a los mismos.
5	Recategorización Se realiza solo en febrero y agosto (hasta el día 5 de cada mes). Si no la hacés cuando corresponde, ARCA te puede recategorizar de oficio y aplicar multas.
6	Comunicación Es importante que me informes antes de comprar un inmueble o auto, incorporar actividades, contratar empleados o ante cualquier operación relevante.

Actualización de datos en ARCA

Es fundamental que los datos registrados en ARCA estén siempre actualizados. La falta de actualización puede generar inconsistencias en tu situación fiscal y obstaculizar trámites.

Datos que tenés que mantener al día

- Domicilios (fiscal, real, comercial)
- Actividades económicas que desarrollás
- Información de contacto (teléfono, email)

Cambios que tenés que informarme a la brevedad

Los siguientes cambios pueden impactar en tu credencial de Monotributo (es decir, en el monto que abonás mensualmente), por lo que necesito conocerlos para realizar los trámites correspondientes:

- Jubilación
- Inicio o cese como empleado en relación de dependencia
- Inicio o cese de aportes a Caja Profesional
- Cualquier otra novedad que afecte tu situación previsional o impositiva
- Incorporación / eliminación de familiares para aporte de obra social

Importante

Ante cualquier novedad o consulta, por favor comunicate conmigo a la brevedad para realizar los trámites correspondientes y asesorarte adecuadamente.

Parámetros y topes vigentes

Para permanecer en el régimen de Monotributo no tenés que superar ninguno de los siguientes parámetros. ARCA controla todos ellos de forma permanente:

Parámetro	Tope vigente
Tope de ingresos brutos anuales	\$126.610.838,75
Precio máximo unitario (venta de bienes)	\$716.840,77
Alquileres devengados anuales	\$8.378.658,45
Superficie afectada a la actividad	200 m ²

Parámetro	Tope vigente
Energía eléctrica anual consumida	20.000 Kw
Cantidad de actividades	Hasta 3
Unidades de explotación	Hasta 3

Atención

Si superás la facturación anual mencionada en cualquier rango de 365 días, quedás excluido automáticamente del Monotributo.

ARCA considera **la fecha 'desde / hasta'** de cada factura, no la fecha de emisión. El control es permanente y diario, no se limita a los períodos de recategorización.

Sobre el precio máximo unitario

Para que no se active un control sistémico, indicá correctamente la cantidad y el precio unitario al emitir cada factura.

Ejemplo de facturación correcta

✓ **CORRECTO:** Si vendés 3 productos a \$450.000 cada uno → consignar **3 unidades a \$450.000 c/u**

✗ **INCORRECTO:** Consignar **1 unidad a \$1.350.000** (puede activar controles sistémicos y generar un proceso de exclusión por superar el precio máximo unitario).

Causales de exclusión del Monotributo

Qué implica una exclusión

Si quedás excluido del Monotributo, te vas a tener que inscribir en el régimen general: IVA – Ganancias – Autónomos. Los costos son significativamente mayores.

Además, si la exclusión es retroactiva, ARCA puede exigir capital, intereses y multas por todos los conceptos no abonados desde la fecha de alta en régimen general.

Compras o gastos incompatibles con tus ingresos

Si realizás compras o gastos personales que no pueden justificarse con los ingresos declarados, y no podés respaldarlos con otra fuente (jubilación, relación de dependencia, participación en sociedades, etc.), constituye causal de exclusión.

Antes de comprar un auto, inmueble o realizar una inversión importante

Comunicame la operación con anticipación. En determinados casos vas a necesitar presentar certificación de origen de fondos, la cual solo puede confeccionarse si todo está declarado previamente.

Acreditaciones bancarias

Si las acreditaciones en tus cuentas bancarias (luego de depurar conceptos como sueldos, préstamos e inversiones) resultan incompatibles con los ingresos declarados a fines de la categorización.

Importaciones

Realizar importaciones de bienes muebles o servicios con destino a comercialización durante los últimos 12 meses es causal automática de exclusión.

Exceso en compras y gastos de la actividad

Si las compras y gastos afectados a la actividad durante los últimos 12 meses alcanzan o superan los siguientes topes, corresponde exclusión:

- **Venta de cosas muebles:** \$101.288.671,00
- **Prestación de servicios:** \$50.644.335,50

Locaciones y alquileres (caso especial)

En la actividad de locación de inmuebles, cada propiedad alquilada no se computa automáticamente como una unidad de explotación, siempre que los contratos estén debidamente declarados y registrados en ARCA.

¿Qué significa esto en la práctica?

Con los contratos correctamente registrados: la locación se considera una sola actividad, sin importar cuántas propiedades alquiles. Esto te permite tener varios inmuebles en alquiler y aun realizar otras actividades dentro del Monotributo.

Si los contratos NO están registrados: ARCA puede computar cada inmueble como una unidad de explotación distinta, lo que puede generar exclusión por superar el tope de 3 unidades.

Falta de respaldo documental

Todas las ventas y compras vinculadas a tu actividad deben estar respaldadas por facturas. La falta de comprobantes constituye causal de exclusión.

Inclusión en el REPSAL

Si resultás incluido en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), la exclusión procede cuando la sanción adquiere firmeza y bajo condición de reincidente.

Facturación y comprobantes

Medios de facturación

Además del medio principal que uses para facturar, tenés que contar con un punto de venta alternativo como respaldo. Todas las operaciones deben estar debidamente facturadas.

Corrección de facturas y notas de crédito

Si emitís una factura con un error, no lo ignores. Tenés que:

- Emitir una **Nota de Crédito** que anule o corrija la operación original.
- Luego emitir la factura correcta.

Ante cualquier duda, comunicate conmigo y te ayudo a resolver la situación.

Tipo de factura que pueden emitirte tus proveedores

Cuando realices compras vinculadas a tu actividad, los proveedores pueden emitir:

Tipo de factura	Cuándo corresponde recibirla	¿Vinculada a la actividad?
Factura C	Cuando el proveedor también es Monotributista	Sí
Factura A	Cuando el proveedor es Responsable Inscripto (R.I.)	Sí
Factura B / C	Cuando el proveedor es R.I. y la compra es personal (no vinculada a la actividad) recibís factura B y si la compra tiene el mismo fin y es realizada a proveedor monotributista recibís C.	No

Beneficio importante si pasás al Régimen General

Si en algún momento tenés que pasar del Monotributo al Régimen General, existe un beneficio previsto por la normativa:

Crédito fiscal por facturas A recibidas

Las facturas 'A' que hayas recibido en los 12 meses anteriores a la transición te permiten tomar crédito fiscal de IVA, siempre que se cumplan estas condiciones:

- ✓ La factura debe ser tipo A.
- ✓ El gasto debe estar vinculado a tu actividad.
- ✓ La factura debe estar correctamente emitida.

Por eso es importante exigir factura A a tus proveedores R.I. cuando realices compras vinculadas a la actividad: si en el futuro pasás al régimen general, esas facturas se transforman en un beneficio concreto.

Pago de la cuota mensual

El pago debe realizarse a través de los medios electrónicos habilitados:

- VEP (débito o QR)
- Tarjeta de crédito
- Cajero automático
- Débito automático en cuenta o tarjeta

Vencimiento: día 20 de cada mes, o día hábil posterior si el 20 cae fin de semana o feriado.

Si pagás fuera de término

Corresponde liquidar intereses considerando la fecha efectiva de pago. Comunícate conmigo para calcularlos correctamente.

Baja de oficio

ARCA puede dar de baja el Monotributo si existe falta de pago del impuesto integrado y/o cotizaciones previsionales durante 10 meses consecutivos.

Para reactivar el Monotributo vas a tener que

- Abonar la deuda de contado, o
- Regularizarla mediante un plan de pagos, o
- Cancelarla con una combinación de las opciones anteriores.

Obra social

Al inscribirte en Monotributo, abonás mensualmente tres componentes:

- Impuesto integrado
- Jubilación
- Obra social

Para utilizar los servicios de la obra social que elijas, además de estar inscripto tenés que realizar personalmente el trámite de afiliación.

Si la obra social se niega a afiliarte

Comunicate conmigo y te indico cómo efectuar el reclamo correspondiente.

Recategorización vs Exclusión

Son dos conceptos distintos que suelen confundirse. Conocer la diferencia es clave para no tomar decisiones equivocadas:

RECATEGORIZACIÓN	EXCLUSIÓN
¿Qué es? Cambio de categoría DENTRO del Monotributo según parámetros de los últimos 12 meses.	¿Qué es? Cese del Monotributo y pase al Régimen General (IVA + Ganancias + Autónomos).
¿Cuándo ocurre? Solo 2 veces al año: hasta el 5/02 y hasta el 5/08, cuando lo habilita ARCA.	¿Cuándo ocurre? En cualquier momento del año. El control es PERMANENTE.
¿Qué se evalúa? Parámetros de los últimos 12 meses según el momento de recategorización.	¿Qué se evalúa? Que en ningún período de 365 días se superen los topes o causales.
¿Qué pasa si no actuás a tiempo? ARCA recategoriza de oficio y aplica multas.	¿Qué pasa si no actuás a tiempo? Inscripción retroactiva en el régimen general + intereses + multas.
¿Seguís siendo Monotributista? Sí. Solo cambia tu categoría (pagás más o menos según corresponda).	¿Seguís siendo Monotributista? No. Pasás a otro régimen impositivo con costos mayores.

Conclusión

Que tengas que recategorizarte no significa que estés excluido. Por eso es clave un seguimiento mensual de los parámetros: para controlar ambos a la vez, anticipar cambios y evitar sanciones.

Controles sistémicos de ARCA

Hoy los organismos comparten información en tiempo real y los cruces de datos son cada vez mayores. Es importante que conozcas de dónde recibe ARCA información sobre tus operaciones.

ARCA recibe información de

- Escribanos
- Registro Automotor
- Registro de la Propiedad
- Organismos provinciales
- Entidades bancarias
- Billeteras virtuales
- Tarjetas de crédito / débito
- Otros agentes de información

Información que se encuentra registrada

- Compras de propiedades
- Compras de automotores
- Operaciones de compra/venta
- Consumos con tarjeta
- Inversiones
- Datos de cuentas bancarias
- Datos de billeteras virtuales (ejemplo: MercadoPago)

Prácticamente todas las operaciones que realizás están registradas en el sistema de ARCA. Por eso es fundamental que todo esté correctamente declarado y respaldado.

Recategorización: cuándo y cómo

La recategorización debe efectuarse en los períodos indicados por ARCA:

- **Febrero:** vencimiento el 5 de febrero.
- **Agosto:** vencimiento el 5 de agosto.

Las modificaciones, de corresponder, tienen efecto a partir de esos meses. La categoría no se modifica en cualquier momento del año, por lo que es fundamental un seguimiento mensual de parámetros para anticipar cambios.

Si no realizás la recategorización cuando corresponde

ARCA puede recategorizarte de oficio y aplicar multas. Es preferible hacerla a tiempo aunque la categoría se mantenga.

Contratación de empleados

De acuerdo con la normativa vigente, el Monotributo permite tener empleados en relación de dependencia según ciertos límites.

Antes de realizar una contratación

Comunicate conmigo para analizar conjuntamente los siguientes puntos:

- Impacto en tu situación actual.
- Costo laboral total.
- Obligaciones adicionales que asumís.
- Asesoramiento sobre los límites en costos inherentes a tu actividad, dentro de los cuales se incluye el costo laboral.

Checklist: Avisame siempre que...

Para que pueda asesorarte correctamente y anticipar consecuencias impositivas, necesito que te comuniques conmigo en los siguientes casos:

- ☐ Estés por comprar un inmueble o vehículo.
- ☐ Vayas a recibir un aporte familiar, donación o herencia.
- ☐ Quieras incorporar una nueva actividad al Monotributo.
- ☐ Vayas a contratar un empleado en relación de dependencia.
- ☐ Cambies de domicilio (real, fiscal o de actividades).
- ☐ Inicies o ceses una relación de dependencia.
- ☐ Inicies o ceses aportes a una Caja Profesional.
- ☐ Accedas a la jubilación.
- ☐ Tengas previsto realizar una inversión importante.
- ☐ Detectes un error en una factura emitida o recibida.
- ☐ Tengas cualquier duda sobre operaciones que estés por realizar.

Mensaje importante

Este informe tiene como finalidad que cuentes con la información necesaria para evitar situaciones que puedan generarte inconvenientes con ARCA.

Es fundamental mantener una **comunicación constante**, para anticipar operaciones que tengas planificadas: incorporación de actividades, contratación de empleados, inversiones, gastos personales relevantes o proyectos de crecimiento.

La planificación impositiva es esencial para anticiparnos, evitar irregularidades y acompañarte de manera estratégica en cada etapa del crecimiento de tu actividad.

Camila Andrada – Contadora Pública (U.A.D.E.)
Matrícula profesional C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 457 F ° 11
Lucas N. Siancha – Contador Público (U.B.A.)
Matrícula profesional C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 452 F ° 243]

 calucontable@gmail.com

 www.calucontable.com.ar